

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 404 y 405/81, sobre despido (incidente), a instancia de don Sandalio Peinado Montero y don Alberto Díez Bermejo contra «Verduras Industriales, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de enero de 1982, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Verduras Industriales, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 11 de diciembre de 1981.—El Secretario. — V.º B.º: el Magistrado.—20.388-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 237 de 1979, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra «La Hondura, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 860.000, importe de principal y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca embargada como de la propiedad de la ejecutada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de febrero de 1982, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que ha sido de 9.000.000 de pesetas, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que se devolverán a los interesados, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que previene el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta: Tierra secano cereal, indivisible, en Valdemoro, al sitio de Barrancón, de caber una hectárea sesenta y tres áreas. Linda: Norte, con herederos de Socorro Hernández; Este, carretera de Andalucía; Sur, Ángel López Rodríguez, y Oeste, Basilisa Navarro García y Benita García Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 571, libro 56, folio 129, finca 3.824, inscripción segunda.

Dado en Aranjuez a 23 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.877-3.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, que en los autos número 1.000 del año 1978, de declaración de herederos abintestato de doña Mercedes Perelló Verdes y doña Rosa Perelló Verdes, hijas de José y de María, solteras, naturales y vecinas de Barcelona, en donde fallecieron los días 31 de agosto de 1977 y 31 de diciembre de 1977, respectivamente, promovido tal expediente por el señor Abogado del Estado que solicita tal declaración de herederos a favor del Estado, a beneficio de inventario; se ha dictado providencia ordenando expedir segundos edictos, por los que se anuncia la muerte de ambas causantes sin testar y se convoca a quienes se crean con derechos a la herencia de ambas, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas dentro de veinte días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con las finadas y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Barcelona a 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—19.891-E.

El ilustrísimo señor don Juan Poch Serrets, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en el expediente de quiebra necesaria número 1.562/81-A, de don Ramón Martínez Reig, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll y en resolución dictada con fecha de hoy cuya parte dispositiva se transcribe literal a continuación, ha ordenado la publicación del presente edicto a fin de dar la oportuna publicidad a la presente quiebra y al propio tiempo se hace saber la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, don Ramón Martínez Reig, sino al Depositario que ha sido nombrado don Joaquín Vidal Rius, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dicho pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. La parte dispositiva de la resolución dictada es del tenor literal siguiente.

«Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria a don Ramón Martínez Reig, con domicilio en esta ciudad, calle Campany, número 37, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes; se

nombra Comisario de la quiebra a don Luis Ramírez Feliu, comerciante matriculado en esta ciudad, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación del cargo proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Joaquín Vidal Rius, de esta vecindad, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo y jurar en su caso el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; y se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas la cantidad de quinientas pesetas; se decreta el arresto del quebrado, arresto que sufrirá en su domicilio si en el acto de la notificación de esta resolución diere fianza en metálico por la cantidad de veinticinco mil pesetas, constituyendo su importe en la Caja General de Depósitos, y en defecto de daria, en la cárcel, a cuyo fin se expedirá el correspondiente mandamiento al Agente judicial de servicio, con el fin de que se le requiera por ante el fedatario para que se preste, procediéndose en su caso a su ingreso en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres; procédase a la ocupación general de todos los bienes y pertenencias del quebrado, no sujetos a procedimientos exceptuados por la Ley y a la de los libros, papeles y documentos de su giro, que se llevará a efecto por el Comisario, asistido del Secretario u Oficial de la Administración de Justicia que le sustituya, en la forma prevenida en los artículos 1.046 y siguientes del Código de Comercio y 1.829 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con citación del quebrado, todos cuyos bienes se pondrán bajo la custodia y conservación del Depositario de la quiebra; publíquese esta declaración de quiebra por medio de edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, librándose para ello los despachos necesarios que se entregarán para su curso y diligenciamiento a la representación de la instante, en los que se hará constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al Depositario nombrado anteriormente, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra; se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica dirigida al quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, librándose el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, ha-

ciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos; se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra, de todas cuantas ejecuciones nubieren pendientes contra el quebrado, excepto a aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados; en averiguación de lo cual y para que se anote en el Registro Especial la declaración de quiebra, librense oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, interesando testimonio del respectivo Secretario acerca de la existencia o no de tales procedimientos; se previene al señor Comisario designado que en el término de tres días siguientes a la ocupación decretada, presente el estado de acreedores del quebrado que determina el artículo 1.342 de la mencionada Ley procesal, con el que se dará cuenta para proveer, en su momento, a la convocatoria de acreedores; requiérase al quebrado para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la notificación en forma de este auto, forme el balance general de sus negocios, a cuyo fin le serán puestos de manifiesto, en presencia del señor Comisario, los libros y papeles de la quebrada que necesite, con apercibimiento de que en otro caso será nombrado un comerciante experto para que lo verifique, previa aceptación, dentro de quince días desde que por el señor Comisario le sean facilitados aquellos antecedentes; se decreta la división de este juicio en cinco secciones formándose, desde luego, la segunda, con testimonio literal de este auto, para la ocupación de los bienes y todo lo concerniente a la administración de la quiebra y, asimismo, con testimonio de particular pertinente de esta resolución, fórmese ramo separado de correspondencia, para acordar en él lo procedente para su apertura, y las demás a su tiempo; anótese en el Registro Especial de suspensiones y quiebras de este Juzgado y cumplimentese y cúrsese el oportuno «Boletín» a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a los efectos procedentes; y para que puedan llevarse a cabo las diligencias anteriormente acordadas, librense los despachos necesarios, con los insertos procedentes y luego que hayan aceptado e jurado el cargo en forma legal los señores Comisario y Depositario nombrados, entréguese para su curso y diligenciamiento al Procurador señor Sans, quien firmará recibo de ello; se retrotraen los efectos de la quiebra y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de enero de 1980.

Lo mandó y firma el Ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, de lo que doy fe.—El Juez, J. Poch Serrats (rubricado).—Ante mí: R. Gómez (rubricado).

Y al propio tiempo por el presente requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario nombrado don Luis Ramirez Fellic, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.526-16.

Don Juan Poch Serrats, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 221/80-2, y promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Jiménez Gómez y doña María José Montes García,

en reclamación de la suma de 284.086,88 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a: tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, sin número el próximo día 2 de marzo de 1982, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

«Departamento número once, o piso ático, puerta segunda de la casa número ocho, de la calle Constancia de Esplugas de Llobregat; consta de una vivienda, de superficie cincuenta y tres metros cuadrados, lindante al frente, Norte, con patio de luces y escalera; al fondo, Sur, con finca de que procede; mediante patio de manzana; a la derecha, entrando, Oeste, con Jaime Aragay, y a la izquierda, Este, con finca de que procede.»

Consta inscrita en el Registro al folio 73 del tomo 1.298 y 150 de Esplugas, finca 10.974.

Precio de tasación para la subasta: Seiscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.138-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 726/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Luis Tellería Crespo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 1 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de

este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta de 60.000.000 de pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Solar segregado, sito en la porción lado Oeste, que mide cinco mil metros cuadrados y linda: al Norte, con la avenida Intermedia; al Este, con el resto de finca matriz, porción lado Este; al Sur, con la avenida Nueva, y al Oeste, con el parque segundo. Que sobre la parte del solar descrito el señor Tellería está construyendo un edificio que, a su terminación, tendrá la siguiente descripción: Bloque I, con fachada principal a la avenida Nueva, hoy llamada de Francia, en Laredo, que tiene una superficie edificada de quinientos sesenta y tres metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados y linda: por todos sus lados, con terreno propio, sobrante de edificación. Consta de sótano, en el que se hallan las instalaciones generales del edificio, el resto se destina a trasteros, almacén o al uso que autoricen las Ordenanzas municipales; de planta baja, en la que se sitúa la vivienda del portero (elemento común), portal y cajas de escalera y ascensor, y el resto de zona diáfana, bajo pilares, también elemento común. Y de nueve pisos altos, con cuatro viviendas en cada uno de ellos, denominadas A, B C y D.

Inscripción tercera de la finca 6.309, folio 121 del libro 58 tomo 237 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.140-A.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 440/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don José Miranda Martínez (herederos), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 18 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta. Vivienda en la planta baja derecha de la travesía de Lasasarre, número 4, de Baracaldo, 1.200.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.483-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 139/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Aróstegui, contra «Artaza, S. A., de Hostelería», en la persona de su representante legal, en los que he acordado sacar a subasta pública por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a la demandada, que son los siguientes:

a) Noventa y siete.—Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficinas, en la planta de sótano primero, situado a la izquierda, entrando, desde la calle Artaza de Lejona. Inscrito al libro 146 de Lejona, folio 237, finca número 9.214-A, inscripción primera.

b) Ciento quince.—Local en planta sótano segundo destinado a garajes y trasteros, que ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados. Inscritos al libro 150 de Lejona, folio 191 vuelto, finca 10.122, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día 25 de enero del año próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta que fue de 30.000.000 de pesetas, o sea, 22.500.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—9.139-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 988-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña Matilde Señas Lombrana, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de febrero de 1982, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 1.050.000 pesetas. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 5 o vivienda izquierda, tipo B, entrando al portal en la planta baja. Mide una superficie útil aproximada de 72,30 metros cuadrados. Linda: frente, con pasillo del portal; derecha entrando, con arranque de escalera; izquierda, lonja número 3, y fondo, con terreno propio. Está distribuida en tres dormitorios, cocina, comedor, «hall», pasillo y cuarto de baño. Participa con siete enteros por ciento en el valor de la casa a la que pertenece, y que es la siguiente: casa sin número en el barrio de la Peñorra, en Aranguren-Zalla. Inscrito al tomo 2016, libro 62, folio 154, finca 6.672, Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.678-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.244/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Francisco J. Panera Marianini, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de febrero de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes objeto de la subasta

Vivienda en la calle Arecheta, de Guecho, número 4. Vivienda mano derecha o letra A, según su posición subiendo por la escalera izquierda. Mide una superficie de ciento setenta y cinco metros siete decímetros cuadrados. Le pertenece a dicha vivienda como anejos inseparables las parcelas de garaje en la planta sótano, señaladas con los números 8 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 422 de Guecho, folio 140, finca 23.083-A, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.677-A.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 329 de 1978, se tramitan de oficio diligencias sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de doña Enrique Hortalano Fernández, hija de don Enrique y de doña Carolina, natural de Madrid, de estado viuda, que falleció el día 20 de julio de 1978 en el Puerto de Santa María, en el Hospital Psiquiátrico de dicha ciudad, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.

Y por el presente se anuncia citado fallecimiento sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de referida finada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cádiz a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—18.826-E. y 2.ª 4-1-1982

CANGAS DE NARCEA

Edicto

Don Fernando Valdés-Solís Cecchini, Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción de la villa de Cangas de Narcea y su partido (Oviedo)

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Valledor Pérez, hijo de Manuel y Secundina, natural de Ema-Pola de Allande, nacido el día 10 de julio de 1900, que se ausentó a Cuba en 1918, sin que hasta el momento se hayan tenido más noticias del mismo.

Y para que tenga cumplimiento lo dispuesto en el artículo 2.º 42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido el presente en Cangas de Narcea a 23 de julio de 1981.—El Juez, Fernando Valdés-Solís Cecchini.—El Secretario.—13.908-C. y 2.ª 4-1-1982

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

El Ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Esther Alvarez Gurraa, mayor de edad viuda y de esta vecindad, se tramita expediente para declarar fallecimiento de don Francisco Alvarez Mo-

reno, hijo de José y de Natalia, natural de Loja (Granada) y vecino que fue de esta ciudad, Guardia Civil, que desapareció en la zona de Madrid en julio de 1938, sin que se volviese a tener noticia alguna.

El Ferrol del Caudillo, 14 de noviembre de 1981.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—14.337-C.
y 2.ª 4-1-1982

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 3 de febrero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, la subasta pública de los bienes que después se dirán, acordado en el procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160 de 1981, seguidos a instancias del Banco de Granada, S. A., contra don José Serrato Estanislao, don Celso Bermúdez Vera, don Adolfo Jiménez Cano, vecinos de Málaga, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y que se consignará en la descripción de cada finca:

Bienes hipotecados:

Parcela de tierra de riego eventual, con acequia de Charrín en el Cortijo Pago de Charrín, término de Huesa, de 1 hectárea, 20 áreas y 64 centiáreas; linda: Oeste, acequia de Charrín; Sur, don Juan Diego García Fuentes y sucesores de don Benito García; Este, río Alicún o Guadahortuna, y Norte, herederos de don Antonio Martínez.

Valorada en setecientos veinte mil pesetas.

Parcela de tierra de riego eventual, en el mismo pago y término que la anterior, de 23 áreas, 4 centiáreas; linda: Al Norte, don Juan Diego García Fuentes; Este, río Alicún o Guadahortuna; Sur, Domingo Abril, y Oeste, herederos de Benito García.

Valorada en ciento treinta y ocho mil pesetas.

Parcela de tierra de riego eventual en el mismo pago y término, de 1 hectárea, 50 áreas y 88 centiáreas; linda: Al Norte, herederos de don Benito García; Sur, parcela del cortijo de Harahal, de doña Asunción Casares Córdoba; Este, río Alicún o Guadahortuna, y Oeste, acequia de Charrín, que separa del monte Charrín.

Valorada en novecientos mil pesetas.

Parcela de tierra de riego eventual, procedente del cortijo de Charrín, del mismo término, que se fertiliza con la acequia del cortijo Nuevo, y de riego eventual con la de Charrín, de 3 hectáreas, 22 áreas y 3 centiáreas; linda: Al Norte, acequia de Charrín, que separa del monte del mismo nombre; Sur, río Alicún; Este, Juan Diego García Fuentes, y Oeste, Rufino Caro García.

Valorada en siete millones ochocientos noventa y dos mil pesetas.

Parcela de riego y riego eventual, que se fertiliza en cuanto a riego con la acequia del Cortijo Nuevo y en cuanto a riego eventual con la de Charrín, del pago de Charrín y del mismo término que las anteriores, de 60 áreas, 80 centiáreas; linda: Al Norte, dicha acequia; Sur, río Alicún; Este, Rufino Caro García, y Oeste, herederos de Diego Abril y otros.

Valorada en trescientas setenta mil pesetas.

Parcela de riego fertilizada con la acequia del Cortijo Nuevo y de riego eventual con la de Charrín, procedente del cortijo Charrín, de 5 hectáreas, 52 centiáreas, diez áreas y 98 centiáreas; linda: Al Norte, acequia de Charrín; Este, Juan Diego García Fuentes y otros; Sur, río Alicún, y Oeste, herederos de Antonio Martínez y los de Benito García.

Valorada en tres millones trescientas mil pesetas.

Parcela de tierra que se fertiliza con la acequia del Cortijo Nuevo y de riego eventual con la de Charrín, del mismo término, de 4 hectáreas, 9 áreas y 98 centiáreas; linda: Al Norte herederos de Benito García y otros; Este, herederos de Antonio Martínez y otros; Sur, río Alicún y rambla de Charrín; y Oeste, Rufino Caro García y otros.

Valorada en dos millones cuatrocientas cuarenta y siete mil pesetas.

Parcela de tierra de riego eventual, que se fertiliza con la acequia de Charrín, salvo 13 áreas de la parte Sur, que lo hace de la acequia de Cortijo Nuevo, de dicho término, de 8 hectáreas, 85 áreas y 32 centiáreas; linda: Al Norte, acequia de Charrín; Este, rambla de Charrín; Sur, río Alicún, y Oeste, Rufino Caro García y otros.

Valorada en cinco millones, doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Parcela de tierra de riego eventual, que se fertiliza de la acequia de Charrín, procedente del cortijo del mismo nombre, del mismo término; linda: Al Norte, acequia de Charrín; Sur, herederos de Domingo Abril; Este, Antonio Ortiz, y Oeste, Rufino Caro García, de extensión 8 áreas, 13 centiáreas.

Valorada en treinta y siete mil pesetas.

Parcela de riego eventual que se fertiliza con la acequia de Charrín, de la misma procedencia y término, de 14 hectáreas, 31 áreas, 54 centiáreas; linda: Al Norte, acequia de Charrín; Este, Rufino Caro y otros; Sur, río Alicún, y Oeste, Antonio Ortiz Prieto y otros.

Valorada en ocho millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Granada a 14 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—14.901-C.

Don Antonio Martí García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1981, a instancia de Banco Exterior de España y diez Entidades bancarias más, representadas por el Procurador don Enrique Alameda López, contra «Financiaciones Turísticas Españolas, S. A.» (FITESA), y don José Angel Peñas Maldonado, representado este último por el Procurador don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes:

1. Segundo sótano, en planta de su nombre (dedicada a aparcamiento) ubicado en el edificio en esta capital, en la calle Rector Marín Ocete, sin número. De superficie construida 1.716 metros cuadrados. Linda: Frente, con muro de contención de la calle Rector Marín Ocete; espalda, muro de contención de las casas que dan a la calle María Luisa de Dios;

derecha, muro de contención de la casa de doña Luz Lebourchet, e izquierda, con muro de contención de la calle de nueva apertura. Se accede a él de la rampa de descenso y se encuentra en la segunda planta, por debajo de la de locales comerciales.

Finca número 32.197, libro 265, folio 8, inscripción segunda.

Valorándose para esta subasta en quinientos millones trescientas treinta y siete mil ciento una pesetas.

2. Tercer sótano, en la planta de su nombre (dedicado a aparcamiento), ubicado en el edificio en esta capital, en la calle Rector Marín Ocete, sin número. Tiene una superficie construida de 1.716 metros cuadrados. Linda: Frente, muro de contención de la calle Rector Marín Ocete; espalda, muro de contención de casas de la calle María Luisa de Dios; derecha, muro de contención de casas de la propiedad de doña Luz Lebourchet, y por la izquierda, con muro de contención de calle de nueva apertura.

Finca número 32.195, inscrita al libro 265, folio 8, inscripción segunda.

Valorada en trece millones ciento dos mil setecientos ocho pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día cuatro de febrero a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se ha mencionado y no podrá admitirse posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada, a 27 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martí García.—El Secretario.—14.902-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lerida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 298/77, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de don Jaime Pons Rebull y doña Concepción Bosch Melgosa, contra don Martín Fernando Mercadal y Miguel Vilaret Monfort, mayores de edad, domiciliados en Barcelona, respectivamente, en sus calles, Madrid, número 38, y Rambla de Cataluña, número 118, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda en la planta quinta, puerta tercera del edificio sito en Vilasar de Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, de superficie setenta y ocho metros cuadrados, distribuido en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios, y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: frente, Este, rellano de escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda número 22; derecha entrando, y fondo, vuelo del espacio ajardinado; e izquierda, vivienda número 24.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.711, libro 117, de Vilasar, folio 190, finca número 5.039.

Valorada esta finca en quinientas seis mil (506.000) pesetas.

Vivienda en planta quinta, puerta cuarta del edificio, sito en Vilasar de Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, superficie 78 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de 8 metros cuadrados, lindan: frente, Este, rellano y caja de escalera, patio de luz y vivienda número 21; derecha entrando, vivienda número 23; izquierda, resto de finca matriz de la parcela, y fondo, vuelo del espacio ajardinado.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.711, libro 117, de Vilasar, folio 191, finca número 5.041.

Tipo de tasación: Quinientas seis mil (506.000) pesetas.

Dichas subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 29 de enero del próximo año 1982, a las once horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran al expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 8 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.616-E.

LORCA

Edicto

Don Antonio Arjona Llamas en comisión Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan ante este Juzgado con el número 139/76 a instancia del Procurador don Eulogio García Perlaño en nombre del «Banco de Vizcaya, S. A.» contra don Diego Miñarro Segura, mayor de edad, viudo, y contra los herederos de su esposa, doña Rosario García Soriano que lo son el mismo Diego Miñarro Segura y sus cuatro hijos, Diego, Juan José, Sebastián y Juana María Miñarro García, contra don Juan Miñarro Segura, mayor de edad, casado, y su esposa, doña Catalina Lidón Albarraçin, contra «Miñarro Hermanos, S. L.» y «Cerámica Santa Bárbara», sobre cobro de 21.970.765 pesetas y en los mismos se ha acordado hacer a pública subasta, de nuevo, por primera vez y término de veinte días las fincas que se describen en la fotocopia adjunta al presente (que se insertará al publicar el edicto) así como su valoración y de lo que responde cada una de ellas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día

22 de febrero de 1982 y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo ceder a un tercero.

5.º Que todos los posibles postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la valoración para tomar parte en la misma.

Relación de fincas

1.º Una octava parte indivisa de un edificio que consta de sótano, planta baja y terrazas, construido sobre la totalidad de un solar situado en esta población, avenida de los Mártires, antes Espartero, esquina a la calle de Rebollosa, que mide una extensión superficial de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente a Levante, avenida de los Mártires, antes llamada de Espartero; derecha a Norte, calle de Rebollosa; espalda a Poniente, casa y huerto de doña Dolores Musso Perier, e izquierda o Mediodía, otra casa de doña Concepción Musso Perier.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.529, libro 1.336, folio 11 vuelto, finca 15.563.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil (500.000) pesetas.

Responde de la hipoteca de doscientas mil pesetas de principal; diecisiete mil pesetas de intereses y más otras catorce mil pesetas para eventuales gastos y costas.

2.º El derecho de nuda propiedad de una fábrica de teja, dentro de la cual se comprende una casa de habitación y morada, otra casa señalada con el número dieciocho y un grupo de edificios de cuatro casas, situada en la ciudad de Lorca, parroquia de Santiago, calle de Caños de Cerón, conocida también por camino que se dirige de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, que ocupa todo una extensión superficial de cuatro mil trescientos noventa y tres metros sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente a Poniente, camino de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, o calle Caños de Cerón y casa de don Diego Miñarro Quiñero; por el fondo o Este, el río; por la derecha, entrando o Sur, terreno de don José Abrul y en parte del río, y por la izquierda o Norte, calle Carril de los Gitanos, también conocido por camino que se dirige al paso que llaman Madera de los Fralles.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.469, libro 1.290, folio 200, finca 18.492.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de tres millones quinientas trece mil pesetas de principal; doscientas ochenta y una mil cuarenta pesetas de intereses y doscientas cuarenta y cinco mil novecientos diez pesetas para eventuales gastos y costas.

3.º Una suerte de tierra secano, Diputación de Purias, de este término, con cabida de cuatro hectáreas noventa y siete áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Juan y Diego Miñarro Segura; al Sur, con parcela de Ana María y Matías Sánchez Parra; al Este, finca de Baltasar Pérez Ortega, y al Oeste, con la carretera de Lorca a Aguilar de Pulpi.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.471, libro 1.292, folio 232, finca 25.657.

Valorada a efectos de subasta en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Responde a la hipoteca de un millón doscientas diecisiete mil pesetas de principal; noventa y siete mil trescientas sesenta pesetas de intereses y más otras ochenta y cinco mil ciento noventa pesetas, para eventuales gastos y costas.

4.º Una suerte de tierra secano, en la Diputación de Purias, de este término, de cabida veintiséis áreas, que linda: Norte con más de la finca matriz de que ésta se segregó de Josefa Guillamón Ladevesa; Sur y Este, más de Juan y Diego Miñarro Segura; y al Oeste, la carretera de Lorca a Aguilar de Pulpi.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.471, libro 1.292, folio 233 vuelto, finca 25.658.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de doce mil ciento cincuenta pesetas de principal; novecientas setenta y dos pesetas de intereses y más otras ochocientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos para eventuales gastos y costas.

5.º Trozo de tierra secano que se beneficia con parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, al sitio de la Alcanara, Diputación de Purias, de este término, conocido por los Bancales del Charcón, de cabida diez celemines, del marco de ocho mil varas igual a cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.423, libro 1.251, folio 227, finca 24.378.

Valorada a efectos de subasta en cien mil (100.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de treinta y cuatro mil pesetas de principal; dos mil setecientas veinte pesetas de intereses y más otras dos mil trescientas ochenta pesetas para eventuales gastos y costas.

6.º Una hacienda con casa-cortijo, radicante en la Diputación de Purias; de este término, sitio de la Alcanara, con tierras de secano y boqueras de aguas turbias del Barranco de Medrano; su cabida trece fanegas y tres celemines, marco de ocho mil varas, igual a siete hectáreas cuarenta áreas y sesenta y seis centiáreas y veintiocho decímetros; lindando: Levante, herederos de don Felipe Poyatos, María Sánchez Garica y Rafael Cueto Holdán; Norte, herederos de Juan Guillén Segura y herederos de don Felipe Poyatos; y por los demás vientos o lados, dichos herederos del señor Poyatos.

Sobre esta finca se han realizado diversas obras para la extracción de aguas subterráneas, conversión de las tierras de regadío y plantaciones, a cuyo efecto se ha instalado la oportuna maquinaria y realizado la pertinente canalización de aguas y tendido de conducción eléctrica, habiéndose construido diversas edificaciones, tales como viviendas, molino de pienso, almacenes, cebaderos y otras.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.440, libro 1.260, folio 74, finca 23.540.

Valorada a efectos de subasta en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Responde en la hipoteca de cuatro millones quinientas veintiuna mil quinientas pesetas de principal; trescientas sesenta y una mil setecientas veinte pesetas de intereses y más otras trescientas dieciséis mil quinientas cinco pesetas para eventuales gastos y costas.

7.º Terreno cercado de tapia, inmediato a la calle del Charco, en el barrio de San Cristóbal, de esta población, con superficie de mil seiscientos metros cuadrados, lindando: frente o Levante, vereda que conduce de la calle del Charco, a la casa del Fiel; Norte o derecha entrando, acequia vieja de Tercia; Poniente o espalda, el Molino del Charco, y Mediodía o izquierda, doña Josefa Moya Angeles Morata.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 729, libro 648, folio 93, finca 18.028.

Valorada a efectos de subasta en un millón (1.000.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de trescientas veintiséis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas de principal; veintiséis mil ciento catorce pesetas con cincuenta y seis céntimos de intereses y más otras veintidós mil ochocientos cincuenta pesetas con veinticuatro céntimos para eventuales gastos y costas.

8.º Trozo de tierra seco, conocido por los Bancales del Charcón, sitio de La Alcanera, Diputación de Purias, término de Lorca, que se beneficia por parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, de cabida cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas cincuenta centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, lindantes: Norte, finca de Ginés Sánchez García; Este, otra de don Rafael Cueto Soler; Sur, caudal y camino de los Valencianos o de las Norias, y Oeste, tierra de los hermanos Miñarro Segura.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.518, libro 1.327, folio 1 vuelto, finca 26.487.

Valorada a efectos de subasta en setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de ciento treinta mil pesetas de principal; diez mil cuatrocientas pesetas de intereses y más otras nueve mil cien pesetas para eventuales gastos y costas.

9.º Trozo de tierra seco, con beneficio de boquera de aguas turbias, en término de la Villa de Puerta Lumbreras, de cabida cincuenta y cuatro áreas, lindando: Levante, en línea de ciento veinte metros boquera de la Virgen, hoy rellenada, y a continuación de ésta carretera de Granada, en la misma línea. Linda: Norte, Ginés Sánchez; Sur, Miguel Gabarrón Hellín, y Oeste, rambla de Nogalte.

Tiene esta finca medida exacta la de ciento veinte metros de frente a la boquera de la Virgen, y llega por su fondo hasta la rambla de Nogalte.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.514, libro 1.324, folio 55, finca 21.155.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de ciento tres mil pesetas de principal; ocho mil doscientas cuarenta pesetas para intereses y más otras siete mil doscientas diez pesetas para eventuales gastos y costas.

10. Terreno seco erial e inculto, en término de Puerto Lumbreras, paraje del Peñón, con superficie de noventa áreas setenta y dos centiáreas, lindando: Levante, en línea de unos cien metros, carretera de Granada, Miguel Cecilia Morillas, Ramón Cecilia Morillas, Mateo Cecilia Morillas y otros; Norte, tierra de Juan y Diego Miñarro Segura; Oeste, resto de la matriz de que se segregó; y Mediodía, dicho resto, en una franja de ocho metros de anchura que se destinará a camino, y además Miguel Cecilia Morillas. Dentro de esta finca pero sin incluir en la superficie de la misma, se encuentra ubicada una casilla de peones camineros.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.514, libro 1.324, folio 83, finca 21.159.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil (500.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de ciento setenta y tres mil quinientas pesetas de principal; trece mil ochocientos ochenta pesetas de intereses y más otras doce mil ciento cuarenta y cinco pesetas para eventuales gastos y costas.

11. Parcela de tierra seco radiante en la Diputación del Esparragal, sitio por bajo de los Guirados, del término de Puerto Lumbreras, de cabida tres fanegas cuatro celemines y sesenta y cinco centímetros de otra del marco de 8.000 varas, equivalentes a una hectárea ochenta y nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, y linda: Norte, María y Francisca Sánchez Gabarrón, y Domingo Alcaraz Sánchez; Levante, carretera de Murcia a Granada; Poniente y Mediodía, Juan Diego Sánchez Pérez.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.128, libro 988, folio 138, finca 18.250.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de doscientas cincuenta y dos mil pesetas de principal; veinte mil ciento setenta pesetas de intereses y más otras diecisiete mil seiscientas cuarenta pesetas para eventuales gastos y costas.

12. Un trozo de tierra seco con varios árboles y tres granados, radicante en la Diputación del Esparragal, sitio por bajo de los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, su cabida seis celemines y sesenta y cinco céntimos de otro, marco de 8.000 varas, equivalentes a treinta áreas noventa y siete centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, que linda: por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón; Norte, la misma y María Sánchez Gabarrón; y Poniente y Mediodía, Pedro Quiñonero.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.010, libro 889, folio 140, finca 18.293.

Valorada a efectos de subasta en doscientas mil (200.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de sesenta y ocho mil pesetas de principal; cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas de intereses, y más otras cuatro mil setecientas sesenta pesetas para eventuales gastos y costas.

13. Trozo de tierra radicante en la Diputación del Esparragal, sitio por bajo de los Guirados, del término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida una fanega ocho celemines u ochenta y tres céntimos de otro, tierra de seco del marco de 8.000 varas equivalentes a noventa y siete áreas tres centiáreas y diez decímetros cuadrados, linda: por Levante, parte de finca de Domingo Alcaraz Sánchez; Norte, Juan Giménez; Poniente, don Guzmán Ros Martínez y Juan Sánchez Pérez; y Mediodía, Elías Sánchez Gabarrón.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 151 vuelto, finca 18.245.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de ciento cuarenta y siete mil ochocientos pesetas de principal; once mil ochocientos veinticuatro pesetas de intereses y más otras diez mil trescientas cuarenta y seis pesetas para eventuales gastos y costas.

14. Trozo de tierra seco radicante en la Diputación del Esparragal, término hoy de Puerto Lumbreras, sitio que llaman por bajo de los Guirados, de cabida noventa y cinco áreas ochenta y ocho centiáreas y siete decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega cinco celemines y veinticinco céntimos de otro del marco de 8.000 varas cuadradas la fanega; lindando: por Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Elisa Sánchez Gabarrón; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez; y Mediodía, Elisa Sánchez Gabarrón y la carretera de Murcia a Granada.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 212 vuelto, finca 18.248.

Valorada a efectos de subasta en seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de ciento cuarenta y siete mil ochocientos pesetas de principal; once mil ochocientos veinticuatro pesetas de intereses y más otras diez mil trescientas cuarenta y seis pesetas para eventuales gastos y costas.

15. Pedazo de tierra seco radicante en la Diputación del Esparragal, sitio por bajo de los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida cinco celemines y cincuenta centímetros de otro, del marco de 8.000 varas, equivalentes a veinticinco áreas sesenta y dos centiáreas y tres decímetros cuadrados, y linda: Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Juan Jiménez; Poniente, Domingo Alcaraz Sánchez; y Mediodía, el mismo y María Sánchez Gabarrón.

Inscripción.—En el Registro de la Pro-

piedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 182 vuelto, finca 18.251.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de setenta y ocho mil doscientas pesetas de principal; seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas de intereses y más otras cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas para eventuales gastos y costas.

16. Trozo de tierra seco radicante en la Diputación del Esparragal, del término hoy de Puerto Lumbreras, sitio por bajo de los Guirados, de cabida cinco celemines y treinta y cinco centímetros de otro del marco de 8.000 varas, equivalentes a veinticuatro áreas, noventa y dos centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados con varios árboles y nueve granados, que linda: por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón y Melchor Molina; Norte, este último; Poniente, Guzmán Ros Martínez, y Mediodía, herederos de Francisca Sánchez Gabarrón.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.005, libro 885, folio 208 vuelto, finca 1.883.

Valorada a efectos de subasta en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Responde en la hipoteca de setenta y ocho mil doscientas pesetas de principal; seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas de intereses y más otras cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas para eventuales gastos y costas.

17. Bancal de tierra con riego de acequia del Palmar, pago de Pitra, sitio del Curadero, término de esta ciudad, la de Baza, su cabida una fanega dos celemines, o bien diecinueve áreas y dieciséis centiáreas, con olivos; linda: Norte, don José Sánchez Rodríguez, brazal del Palomar por medio; Este, Diego Gallardo Martine; Sur, Antonio García Moya, y Oeste, carretera de Baza a Caniles. Sobre la descrita finca como solar existen las siguientes construcciones, maquinaria e instalaciones: Una nave rectangular cubierta de tejas en la superficie de mil cincuenta y cuatro metros cuadrados, dentro de la cual existe cuatro habitaciones y planta baja, y otras dos sobre ella, y en el subsuelo de dicha edificación han instalado un horno para cocer ladrillos por el sistema «hoffman», hoy está sobre la superficie y con dos sedaderos adosados, sin separación del edificio principal; existe una chimenea cilíndrica de ladrillo de cuarenta y dos metros diez centímetros de altura, y también aparte, otra habitación de diez metros cuadrados destinada para un transformador de energía eléctrica.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 337, libro 93, folio 141, finca 242.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones setecientas cincuenta mil (5.750.000) pesetas.

Responde de la hipoteca de cinco millones de pesetas de principal; cuatrocientas mil pesetas de intereses y más otras trescientas cincuenta mil pesetas para eventuales gastos y costas.

Dado en Lorca a 13 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Arjona Llemas.—El Secretario.—14.374-C.

LLERENA

Edicto

Don Angel Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Llerena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 87 de 1981, a instancia de don Antonio Chacón Rodríguez y don Miguel del Barco y Zarza, representados por el Procurador don José Antonio Muñoz Hurtado, contra don Fernando Grajera de León y su esposa, doña Josefa Herrera Ruiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, las fincas hipotecadas de autos siguientes:

1.ª Rústica. Tierra secano, término de Villagarcía de la Torre, a los sitios El Balcayo, Las Peñas y Bujardo, de cabida 48 hectáreas 44 áreas 52 centiáreas, que linda: al Norte, Fernando Grajera de León; Sur, Padrón o Vereda del Duque; Este, Antonio Cáceres y varios propietarios de Villagarcía, y Oeste, Jesús Pérez Medina, hoy herederos de Francisco Bordallo. Inscripción. Libro 50 de Villagarcía de la Torre, folio 39, finca 3.764, inscripción primera. Precio, un millón ochocientas setenta y una mil pesetas.

2.ª Rústica. Tierra de secano, término de Villagarcía de la Torre, al sitio «El Alamo», de cabida 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 44 áreas, que linda: al Norte, con herederos de Waldo Chacón García; Sur, Ernesto Uruñuela Hidalgo; Este, el excelentísimo señor Duque de Toovar, y Oeste, con Arroyo de la Vega. Inscripción libro 36 de Villagarcía de la Torre, folio 244 vuelto, finca 2.489 inscripción cuarta. Precio, doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

3.ª Rústica. Tierra de secano, en término de Villagarcía de la Torre, al sitio «Cubero», con superficie de 4 hectáreas 29 áreas 33 centiáreas, que linda: al Norte, con la vereda del Campo de la Vieja, al Sur, vereda de la Borrachera, y al Este y Oeste, Guillermo Blanco-Morales Llerena. Inscripción libro 31, folio 4º vuelto, finca 2.022 duplicado, inscripción sexta. Precio, ciento sesenta y cinco mil pesetas.

4.ª Rústica. Tierra de secano, término de Villagarcía de la Torre, al sitio de «Los Capiretes», de cabida, según el Registro, de 12 hectáreas 88 áreas. Linda: al Norte, con Juan de Tena; Sur, testamentaria de José María Herrera y Tena; Este, José Reyes Rebollo, y Oeste, con vereda del Moñical. Inscripción libro 19, folio 8 vuelto, finca 1.129, inscripción sexta. Precio, cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

5.ª Rústica. Tierra de secano, en término de Villagarcía de la Torre, al sitio «Cofradías», de cabida 12 hectáreas 98 áreas. Linda: al Este, Guillermo Blanco Morales; Sur, Guillermo Blanco Morales, y al Oeste y Norte, el camino de Llera. Inscripción libro 41, folio 194 vuelto, finca 2.824, inscripción cuarta. Precio, cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

6.ª Rústica. Secano, en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de «La Angostilla», con una superficie de 9 hectáreas 98 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de Valencia; al Sur, con vereda Real o de las Hojas; Este, herederos de Francisco Bordallo, y Oeste, Eduardo Calderón. Inscripción libro 40, folio 162 vuelto, finca 2.757, inscripción séptima. Precio, trescientas ochenta mil pesetas.

7.ª Rústica. Secano, en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de «Cahozos», con una superficie de 7 hectáreas 72 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Juan Manchado; al Sur, Andrés Suescun; al Este, camino de Valencia, y al Oeste, herederos de Francisco Bordallo. Inscripción libro 42, folio 230 vuelto, finca 2.918, inscripción tercera. Precio, trescientas veinte mil pesetas.

8.ª Rústica. Dehesa de secano, en término de Villagarcía de la Torre, a los sitios Arroyo de la Higuera, Fuente Lavada, Barranquillo, Cofradías, Peña Enrique, Fuente Abad, Era Gorda, Huerta del Toro, Pardales y Tena Jordal, con una superficie de 184 hectáreas 90 áreas 55 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Juan Blanco-Morales y José María Gironza; Este, arroyo de la Carnicería, Antonio González Torres y Antonio Rodríguez Manchado; Sur, Guillermo Blanco Morales, Juan Manuel Cáceres Guisado y Antonio Martín Durán, y al

Oeste, el camino de la Plata y Eduardo Grajera. Inscripción libro 49, folio 248, finca 3.750, inscripción primera. Precio, siete millones trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de mil novecientos ochenta y dos y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el día por ciento del precio por el que salen a subasta dichas fincas.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera: Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Llerena a 2 de diciembre de 1981.—El Juez, Angel Márquez Romero. El Secretario judicial.—4.657-D.

MADRID

Edictos

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 509/81-JM, se tramita expediente de declaración de fallecimiento a instancia de doña Carmen Municha Larraona, por lo que, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de este anuncio de la existencia del referido expediente de declaración de tal fallecimiento respecto del hermano de la solicitante, don Ismael Municha Larraona, hijo de Isaac y Segunda, natural de Sestao, nacido el 9 de julio de 1915, que tenía su domicilio en Madrid y que en el año 1936 fue enrolado a filas y en agosto de dicho año, estando destinado en el batallón Thoenman, 5.ª Compañía, a las órdenes del Comandante Modesto, fue comunicado por unos soldados, de forma verbal, su fallecimiento en combate, en un lugar llamado «El Barranco del Lobo», en la Sierra de Guadarrama, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces consecutivas con el intervalo de quince días entre una y otra en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.480-C. y 2.ª 4-1-1982

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 310-77, a instancia del Procurador señor Herranz Moreno, en nombre y representación de don Miguel Díaz Tendero García; contra don Enrique Peregrín Puga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa en término de Huétor-Vega (Granada), calle de nueva apertura; compuesta de planta de semisótano, planta baja y otra planta en alto, con varias dependencias.

Linda: Norte, Sur y Este, calles de nueva apertura, Oeste, solar de doña Carmen Pérez Villanueva.

El solar donde está construida esta casa ocupa una extensión superficial de mil setecientos sesenta y cuatro metros, de los que corresponde a la parte edificada doscientos veinte metros cuadrados en la planta baja, trescientos ochenta metros cuadrados de la primera planta y ciento ochenta metros cuadrados a la segunda planta y el resto a ensanches.

Inscrita en el libro 32 de Huétor-Vega, folio 238, finca número 2.385, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1. 3.º se ha señalado el día 27 de enero de 1982, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Manuel Tolón de Galf.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—3-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en autos ejecutivos número 1.497-79; seguidos por el Profesor señor Ibáñez, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Rafael Martínez de Minuesa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio de Los Peñascales, señalada con el número 27 en el plano de parcelación de la colonia El Pinar, que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados, siendo indivisible; sobre parte de la cual existe construido un cheló o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y de planta primera, estando realizada la edificación aprovechando el desnivel del terreno, ocupando la planta baja una superficie de 162 metros cuadrados, y la planta primera una superficie de 166 metros cuadrados, aproximadamente, estando destinada a espacios libres la superficie de la parcela no ocupada por la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, actualmente al libro de San Lorenzo de El Escorial, al folio 243, tomo 894, libro 72 de Las Rozas, finca 5.353.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 9.697.600 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 30 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.885-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Amparo Tiberio Alastuey, bajo el número 1.078/80-B2 en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Seis. Entresuelo letra C, situado en la segunda planta del inmueble sito en Alicante, avenida del Doctor Soler, 15, hoy Catedrático Soler, 27, señalado con el número 6 del edificio destinado a vivienda unifamiliar del tipo C. Mide sesenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, y construida de ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios y cocina con tendero. Tiene como anejo, en el sótano segundo para garaje, una treinta y nueveava parte del total, equivalente a trece metros cuarenta y siete decímetros cuadrados del mismo. Linda: derecha entrando por la escalera común, con hueco del ascensor y escalera; izquierda, con vuelo de avenida del Doctor Soler, hoy avenida del Catedrático Soler, y espaldal o fondo, con casa de herederos de José Oliver.

Cuota de participación: Le corresponde la de un entero noventa y una centésimas de entero sobre cien en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas; menos de éstas las de los ascensores, que es de dos enteros cinco mil seiscientos cuarenta y una diez milésimas de entero también sobre cien.

Inscrita la finca al número 5.745, al libro 99 de la sección segunda de Alicante, folio 17, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones trescientas trece mil trescientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.879-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.073/80-A2, seguidos a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Francisco Arroyo Arroyo, en reclamación de cantidad, habiendo acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso noveno izquierda, planta décima, casa en Madrid, número 14 de la calle de Benigno Soto. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño, retrete de servicio, aseo, cocina y vestíbulo. Ocupa una superficie aproximada de 106 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número catorce de Madrid, al folio 236 del libro 219 del archivo finca 4.279, inscripción primera.»

Los demás datos identificadores se encuentran en las certificaciones y actuaciones de los meritados autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), el día 5 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 3.180.000 pesetas, pericialmente emitido.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo referido.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, previéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.878-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Guadebro, S. A.», con el número 1.824/81-J, representada por el Procurador señor Pérez Mulet; en cuyos autos, y por resolución de esta misma fecha, se ha tenido por solicitado el es-

tado legal de suspensión de pagos de la misma, acordándose la intervención judicial de todas sus operaciones mercantiles, y se han nombrado a Interventores don Alberto Grande García, don Joaquín Luch Rovira y Banco Hipotecario de España, éste último en la persona que designe, y que se encuentra en el primer tercio por orden de la relación de crédito de mayor cuantía. Dicha Sociedad tiene su domicilio actual en Madrid, avenida del General Perón, número 29.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación a los fines prevenidos en los artículos 4.º y 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922, en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital.

Madrid, 7 de noviembre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.556-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 10/78, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Guinea Gaura, contra «Inmobiliaria Organización Fernández Rosado, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los inmuebles siguientes:

«En Nerja: Hotel en la playa de la Torrecilla. En el pago de «Chaparil», parajes de la «Torrecilla» y el «Chucho», playa de la Torrecilla. Un edificio en construcción, destinado a hotel 1.º A, proyectado inicialmente con cinco plantas y sótano, con un total de cien habitaciones dobles, con baño y capacidad de doscientas plazas, y en estudio de ampliación para siete plantas con doscientas cuatro habitaciones dobles con baño y capacidad para cuatrocientas ocho plazas, con una superficie total construida de 10.569,38 metros cuadrados, distribuido en la forma siguiente: Planta semisótano: 1.033,89 metros cuadrados. Planta baja: 2.423,24 metros cuadrados. Seis plantas generales cada una: 1.625,3 metros cuadrados. 9.750,48 metros cuadrados. El hotel se compondrá de planta de semisótano con entrada de equipajes en fachada principal, hasta el montacargas y resto en instalaciones (aire acondicionado, agua caliente, etc.), y servicios de cocina y lavandería, lencería, vestuarios, aseos de personal, etc. La planta noble, en su zona central se destina a escalera de acceso y ascensores en número de cuatro, desde este vestíbulo parten dos salones laterales simétricos, con ubicación de bar en el izquierdo, prolongándose ambos en otros más amplios, que rodean un jardín inferior se conectan con el ala central principal donde se ubican un gran comedor con amplias vistas al mar. Las plantas generales en número de seis, se distribuyen con una sola habitación al frente, las dos alas laterales y con habitaciones simétricas el ala central; siendo el total de cada planta de 34 habitaciones, todas ellas dobles y con baños de oficio de piso y leñera en cada una de las plantas. Se completan las instalaciones con plazas simétricas de usos varios en terraza y un amplio solarío parcialmente cubierto en la terraza del edificio; y con aparcamientos y piscina en la zona alta del terreno a nivel de la planta noble, como instalaciones deportivas y de baños en el terreno de cota inferior abierto a una espléndida playa. El solar de este inmueble tiene una extensión superficial de una hectárea, o sea, diez mil metros cuadrados, y linda: al Sur, o frente, con la zona marítima terrestre o playa de la Torrecilla; al Este o derecha, entrando, con don Antonio Jiménez Gálvez y don José Martín Moreno; al Oeste o izquierda, entrando, con la «Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima» y don Antonio Arce González, y por el Norte o fondo, con la viuda de Juan Guerrero Mateo y con Jo-

se Fernández Pastor. El resto del solar no ocupado por el edificio hotel queda destinado a aparcamientos, jardines, piscina, tenis, etc.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 84, libro 15 de Nerja, folio 149, finca 6.348, inscripción quinta.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y doble simultáneamente en el de igual clase de Vélez Málaga, se ha señalado el día 22 de enero próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado la cantidad de nueve millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, cuya suma corresponde al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1981, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—14.895-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.151 de 1977 se tramita procedimiento hipotecario promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Japaint Pintura Industrial y Decorativa, S. A.», sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento por providencia de este día se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de quince días hábiles de antelación, cuando menos, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana: Fábrica de pinturas en término de Torrejón de Ardoz, parcela A-cuatro B, situada en el kilómetro 21 de la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, con una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a setenta y dos mil ochocientos noventa y cinco sesenta y un pies cuadrados, la cual consta de diversos edificios y dependencias para la fábrica mencionada, y cuyos linderos son: Norte, en línea recta de cuarenta y cuatro ochenta metros, con la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera; al Sur, en línea recta de cuarenta y cuatro ochenta metros, con línea férrea de Madrid a Barcelona; al Este, en línea recta de ciento nueve metros, con parcela cinco, y al Oeste, en línea recta de ciento nueve metros, con parcela número cuatro C.

Inscrita en el tomo 716 del archivo general, libro 118 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 240, finca número 7.161 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de

igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el próximo 4 de febrero y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diecinueve millones quinientas mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del precio fijado por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1981 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.880-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos, artículo 131 Ley Hipotecaria 1.805/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas, en representación de «Skandinaviska Enskildabanken», de Estocolmo, contra «Esteban y Bartolomé Industrias de la Madera, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes hipotecados siguientes:

Finca denominada «La Viña», en término de Villaverde, hoy Madrid, que linda: por el Este, con el camino de Getafe y la RENFE; por el Sur, con finca de María y Juan José Martínez Oviol y la Compañía Telefónica Nacional de España; Este y Oeste, con Mariano Matesanz de las Torres y María y Juan José Martínez Oviol. Mide 3 hectáreas 71 áreas 2 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una factoría industrial destinada a trabajos propios de la industria de la madera compuesta de varias edificaciones y cobertizos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad 16 de Madrid al tomo 689, libro 240 de Villaverde, folio 211, finca número 19.766, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, se ha señalado el día 3 de febrero de 1982, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de 12.149.987 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran to-

mar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, según la parte actora, los tres créditos hipotecarios que aparecen en la certificación de cargas con carácter preferente han sido liquidados a su titular, el Banco de Crédito Industrial, estando pendiente la cancelación.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.612-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de losé de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Alvaro López Castro y don Clemente López Castro, representados por el Procurador señor Alfaro Matos, contra don Vital Aza Jiménez y su esposa, doña Carmen de Llano Balaustegui, señalados con el número 1.142-G de 1979, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por término de veinte días, lo siguiente:

Local vivienda, denominado vivienda número 4 de la planta cuarta sobre la baja, de la casa en Madrid, calle de Juan Duque, número 16, con vuelta a la de Manzanares con la descripción siguiente: Tiene su entrada por la meseta de la escalera segunda. Hace mano centro, mirando desde la calle de Manzanares, a la que tiene cuatro huecos; linda por la derecha, con la vivienda 5 de la planta; mano izquierda de la escalera segunda; por la izquierda, en varias líneas, con vivienda 3 de la planta, mano derecha (frente a la escalera), de la escalera segunda; y por el fondo, con caja de ascensor, meseta de la escalera y la vivienda 5, mano izquierda de la escalera segunda. Su superficie es de setenta y cinco metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, aseo y cocina. Tiene servicios de agua fría y caliente, luz, ascensor, gas, antena colectiva y calefacción con una superficie de radiación de siete metros cuadrados. Su cuota de comunidad es de dos enteros con trescientas sesenta y seis milésimas por ciento.

La hipoteca quedó escriturada en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.140, finca número 26.402, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso segundo, se ha señalado el día 29 de enero de 1982, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.836-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos, que se tramitan bajo el número 888 de 1980, a instancia de «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Promocisa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en dichos autos, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno: El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, a instancia de «Móstoles Industrial, S. A.», que tiene su domicilio en esta capital, que se halla representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, bajo la dirección del Letrado don José M. Salmerón Vázquez, contra la Entidad «Promocisa, S. A.», que se halla declarada en rebeldía y en ignorado paradero, representada por los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la Entidad demandada «Promocisa, Sociedad Anónima» hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la misma como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago a la Entidad demandante «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima» de la cantidad de ciento cincuenta y siete mil doscientas cincuenta y nueve pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicha Entidad demandada «Promocisa, S. A.»

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a ésta en su representación legal por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Firmado: José Luis Viada (rubricado).

Y para que le sirva de notificación a la representación legal de la Entidad «Promocisa, S. A.», su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario. 14.862-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número

044 80, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don José María Minguez de Luz y doña Felisa Berdiches Andrés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca siguiente:

Piso 7.º letra B del edificio número 68. En la parcela número 2 del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argentina, número 68. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados, consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente, hueco del ascensor y vivienda letra C; izquierda, entrando, vivienda letra A, y fondo, edificio letra C. Se le asigna una participación del 2,10 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.409, libro 131, folio 187, finca número 10.085, inscripción primera.

Tipo pactado: Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil (2.144.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero próximo a las once horas de su mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.894-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 534 de 1981-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid a instancia de don Gabriel Domingo Zapatero, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Navarro Flórez, contra don Francisco Garcinuño Martín y doña Virtudes Morcillo Hernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 1.278.000 pesetas), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa en esta capital, barrio de Carabanchel Alto, señalada con el número 15 de la calle de Guayaba. Linda: por su frente, al Sur, en línea de cinco metros, con dicha calle de la Paz, hoy Guayaba; derecha entrando, al Este, en línea de 25 metros, con terreno de don Tomás Abarrategui; izquierda, al Oeste, en línea de 12 metros 35 centímetros y 11 metros 70 centímetros, con finca de don Jesús Ortiz, y fondo, Norte, en línea de cuatro metros cinco decímetros, con resto de la finca de donde ésta se segregó, propiedad de los señores González González y González Ruiz, y el solar comprende una superficie de 115 metros 62 decímetros cuadrados. La casa consta de planta baja, distribuida en diversas habitaciones y aseo, comprendiendo una extensión de 44 metros cuadrados dos decímetros cuadrados, hallándose el resto de la superficie del solar destinado a patio al fondo de la finca. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital la inscripción

tercera, al tomo 66, folio 111, finca número 3.691.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de febrero de 1982, a las once treinta horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientas ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—15.594-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid se hace saber que en este Juzgado y con el número 332-81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Skin, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra «Creaciones Vega, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de febrero de 1982 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 12.750.000 pesetas, como 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela de terreno en término de El Barranco (Avila), sitio El Cerrito, de 3.200 metros cuadrados; linda: Norte y Sur, calles públicas; Este, calle Arrillas, y Oeste,

te, calle Cervantes. Sobre dicha parcela existe una nave de dos plantas de 1.600 metros cuadrados aproximadamente en la planta baja y 200 metros cuadrados en la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 457, folio 236, finca 3.539, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.873-3.

Don Gabriel Gonzalez Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, bajo el número 1.068/79 J, a instancia de don Enrique Mahou Stuffer, representado por el Procurador señor Roxch Nadal, contra doña María Cristina Bayle Benne, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a dicha demandada a fin de que el día 21 de enero próximo y doce horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de llevarse a cabo la confesión acordada para dicho día y hora, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dichos autos se encuentran en período de práctica de prueba, que finaliza el próximo día 23 de enero próximo.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la demandada doña María Cristina Bayle Benne, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, dado en Madrid a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.876-3.

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 518/1980-F, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Mijallo Nieto y doña María del Amor Hermoso Gómez Morcillo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 9 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 14.968.600 pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran supeditados con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Rústica: Tierra de secano al sitio denominado Los Llanos del Tiétar, término municipal de Arenas de San Pedro, de una extensión superficial de cuatro hectáreas. Linda: por el Sur, con los señores Vinuesa Plaza; por el Oeste, con la finca de ganados y carretera de Talavera, y por el Norte y Este, con resto de la finca matriz. Es la parcela 17 del polígono 57. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro en el tomo 320, libro 62 de dicha población, folio 118, finca número 6.067, inscripción primera.

Urbana. Sobre la finca descrita los demandados han construido la unidad orgánica que, en unión del citado terreno del que forma parte, tiene la siguiente descripción: Explotación industrial denominada «Cámping el Tiétar», en los Llanos del Tiétar, en el kilómetro 80,40 de la carretera de Avila a Talavera de la Reina, término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), levantada sobre la parcela número 17 del polígono 57, de cuatro hectáreas, cuyos linderos son: por el Sur, con los señores de Vinuesa Plaza, y por el Oeste, Norte y Este, con resto de la finca matriz. Dicha explotación está formada e integrada por diferentes edificaciones que ocupan en junto una superficie total construida de dos mil ciento ochenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de la superficie no construida a zona urbanizada para la explotación del cámping. Estas edificaciones son las siguientes:

Un edificio destinado a cafetería, restaurante, salón social y sala de fiestas, compuesto de dos plantas, semisótano y baja, con una total superficie construida de mil doscientos treinta metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente, de los que trescientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente corresponden a la planta de semisótano, donde se ubica la sala de fiestas, aseos y escalera de acceso desde la planta superior, y ochocientos noventa metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente corresponden a la planta baja, donde se sitúan el vestíbulo, guardarropa, aseos, comedor, salón de estar y TV, sala de juegos, pasillo, oficina de control e información, centralita y cabinas telefónicas, oficina-despacho, bar, cocina con sus correspondientes dependencias accesorias, y la escalera que da acceso a la sala de fiestas en la planta inferior.

Un edificio, destinado a supermercado, botiquín, vivienda del portero y vivienda del Director, compuesto de dos plantas, baja y primera, con una total superficie construida de trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados aproximadamente, de los que ciento setenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, donde se ubica la vivienda del Portero, la escalera de acceso a la planta superior, «hall», el botiquín y el supermercado, garaje y almacén, y otros ciento setenta y tres metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados corresponden a la planta primera, destinada a vivienda del Director, compuesta de varias dependencias y terraza volada.

Un edificio destinado a vestuarios y bar, de una sola planta, que mide ciento veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie construida, distribuido en: ropero y vestuarios femeninos, ropero y vestuario masculino, almacén-bar y bar.

Dos edificios destinados a aseos generales, de una sola planta, de ciento sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados cada uno, distribuidos en aseos masculinos y femeninos con sus respectivas duchas, inodoros y lavabos.

Un edificio destinado a lavaderos-fregaderos, de una sola planta, de ciento sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados de superficie construida.

Instalaciones deportivas: piscina, tres pistas de tenis, dos pistas de balonmano y zona-parque infantil.

Dispone de las instalaciones y servicios propios exigidos para su categoría de cámping de primera.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.887-3.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.276-80 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Corporación de Activos Financieros, S. A. (CAFSA)», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Eduardo Ramirez García y doña Ana María Puig Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de ocho millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Pozuelo de Alarcón, Avenida Pablo VI, sin número, Urbanización «La Ermita».

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta de semisótano, dedicada a garaje y con una superficie aproximada de 32,50 metros cuadrados; planta baja, compuesta de vestíbulo, comedor, salón, cocina, aseo y escalera de comunicación entre las plantas, ocupando la construcción unos 92 metros cuadrados; planta primera, compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, patio y escalera de comunicación entre las plantas, con una terraza posterior, que ocupa unos 95 metros cuadrados toda ella; planta segunda, situada bajo la cubierta, que consta de una pieza diáfana y la escalera de comunicación entre las plantas, ocupando unos 35 metros cuadrados. En esta planta, formando dentro de la cubierta, hay un patio tendadero, con una superficie de 15 metros cuadrados. La superficie construida entre las cuatro plantas es de unos 254,50 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela número 14 del grupo denominado «La Ermita», de haber 177 metros cuadrados que linda: al frente, con calle en proyecto; a la derecha entrando, paso de peatones; izquierda, parcela número 13 de la urbanización, y al fondo, la parcela sita en la misma urbanización. Inscrita al to-

mo 839, libro 190 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 19, finca número 12 981.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.577-C.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 139/81, por demanda del Procurador señora Divi, en representación de «Caja de Ahorros Layetana», que litiga con los beneficiarios de pobreza, contra «Montnegre, S. A.», don Joaquín Roldán, doña Dolores Calero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 15 de febrero de 1972, ante el Notario señor José M. Viáñez con el número de protocolo 1.836, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de febrero de 1982, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido, de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Entidad número dos: Local de negocio de planta baja, tienda segunda, escalera A, bloque uno del edificio sito en la ciudad de Badalona, barrio de Llefia, de la manzana comprendida entre la ronda de San Antonio de Llefia, avenida número cinco (hoy Doctor Bassols), de superficie cincuenta metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con restante terreno común del complejo urbanístico, por donde tiene entrada; por la izquierda, entrando, con vestíbulo y «hall» de entrada y escalera; por la derecha, con restante terreno común del complejo, por donde tiene también su entrada. Tiene asignada una cuota del 1,02 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 1.674, libro 700 de Badalona, folio 224, finca número 37.639, inscripción primera.

El tipo de la subasta es el de trescientas veintiuna mil pesetas.

Mataró, 21 de noviembre de 1981.—El Secretario.—9.070-A.

ONTENIENTE

Edicto

Don Francisco José Picazo Blasco, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia de Onteniente y su partido por vacante,

Hago saber: Que el día 2 de febrero de 1982 y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la venta en pública subasta

de la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en los autos número 206 de 1979 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de don Teodoro Manuel Sanchis Seguí, contra don Juan Soler Pons y su esposa, doña Remedios Vila Vila.

Bienes que se subastan

Local número 8, piso tercero de la izquierda, mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número 8 del edificio sito en Valencia, calle de Mosén Jordi, número 4. Se halla destinada a vivienda perteneciente al tipo A y se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, solana y galería; ocupa una superficie construida de 121,86 metros cuadrados y una útil de 105,83 metros cuadrados, y linda: por frente, izquierda mirando y fondo, con las generales del inmueble, y por la derecha, con la vivienda puerta 5; le corresponde como anexo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y se le asigna un valor en relación con el total de dicho inmueble a efectos de la distribución de beneficios y cargas del 7,28 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle de Mosén Jordi, número 4, de 333,50 metros cuadrados de extensión, que linda: por frente, con la calle de su situación, por la derecha entrando, con el edificio número 2 de esta calle, del señor Sos; por la izquierda, con el número 6 de la misma calle, de dicho señor, y por fondo, con nave interior de la misma propiedad.

Finca número 8.ª del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia.

Valorada en 1.720.300 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de tasación; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 15 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.606-C.

PAMPLONA

Juzgado de Familia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia), dictada en demanda de divorcio número 225-A/81, promovido por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, en nombre y representación de doña María Angeles de Borja Fernández, vecina de Pamplona, frente a su esposo, don José Zaldúa Lasa, actualmente en paradero ignorado, se emplaza a este demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda, promoviendo en su caso reconvencción dentro de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula. Se previene a don José Zaldúa Lasa que las copias de la demanda y documentos de la que se confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría y que no compareciendo en el plazo señalado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía.

Dado en Pamplona a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—14.785-C.

REQUENA

Edicto

Don José García López, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 246-81, instado por don Joaquín Zanón Lambiés sobre expediente de fallecimiento de su padre don Antonio Zanón Alemany, nacido en Buñol el día 28 de noviembre de 1904, hijo de Joaquín e Higinia, el cual desapareció en el frente de Teruel en la sierra de Javalambre, en agosto de 1938 y sin que desde dicho año se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Requena a 27 de octubre de 1981.—El Juez, José García López.—El Secretario.—14.452-C. y 2.ª 4-1-1982

SEVILLA

Edictos

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/80 se tramita expediente promovido por don Ricardo Antonio Johnson Golding y doña Victoria Stápelles-Johnson, sobre declaración de ausencia legal de don Louis Merlin Miniclier, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, viudo, miembro del Cuerpo Diplomático, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle San Gregorio, número 5, que figura como titular del piso ático de dicho inmueble, el que se ausentó con posterioridad al 27 de marzo de 1977, ignorándose actualmente su paradero.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1981. — El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—4.368-D. y 2.ª 4-1-1982

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 1.451 de 1979-5, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio García, contra la Entidad «Cortijo Río Omaña, S. A.», y contra don Pedro Antonio Suárez Reguera, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Piso segundo b), portal 4, del edificio denominado «A» 7 Rico Cejudo del conjunto Residencial Miraflores, sito en la avenida de Miraflores, término de Sevilla (hoy, calle Santa María del Rocío, número 8, 2.ª B). Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie útil de 69,28 metros cuadrados y construida de 86,69 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrada, elementos comunes; derecha entrando, piso c), portal 4, de la misma planta; fondo e izquierda, fachada del edificio, con resto de finca matriz.

Ha sido valorado en la escritura de constitución en 349.440 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1982, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—9.678-A.

TARRASA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/80, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat contra «Bonastre Industrias de Construcción, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se citará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 13.933.200 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Porción de terreno en Esparraguera de superficie siete mil ciento veintidós metros cuadrados, en la que se hallan encuadrados un horno de ladrillería o bóvila, un cobertizo que sirve de almacén, de una sola planta de doscientos ochenta metros cuadrados y una edificación destinada a vivienda, asimismo de planta única y de superficie ciento trece metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, en cuya finca se ha mandado construir lo siguiente:

A) Alargamiento del horno de ladrillería tipo «Hoffman» que ocupa unos ciento veinte metros cuadrados.

B) Un cobertizo destinado a sala de máquinas y almacén, de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de trescientos veinte metros cuadrados.

C) Una edificación destinada a seradero artificial tipo «bastes», compuesta de cuatro cámaras para el secado del material cerámico, procedente de máquinas, en planta baja que mide unos ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, su frente principal, con la carretera que va a desembocar al Aéreo de Mont-

serrat y curso de agua paralelo llamada Hiera del Puig, con terrenos de la fábrica «Colonia Sedó»; al Sur y Oeste, mediante camino particular con terrenos de «Manufacturas Sedó, S. A.», y Este, con terrenos de la «Sociedad Nonastre Industrias de Construcción, S. A.». Inscrita al tomo 947, libro 60 de Esparraguera, folio 240, finca número 3.659; inscripción sexta.»

Dado en Terrassa a 1 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.890-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.840 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor García Reyes Carrión, contra don Salvador Moreno Gimeno, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento número tres de orden: Vivienda en primera planta alta, situada a la derecha entrando en el edificio, puerta uno, tipo B, antes A. Tiene distribución propia para habitar y una superficie construida de 121 metros 23 decímetros cuadrados, siendo la útil de 102,09. Linda: Derecha entrando en el edificio, Concepción Paredes, izquierda, el apartamento número 4, rellano y hueco de la escalera, patio de luces, en su parte que es terraza de uso exclusivo de esta vivienda, el propio apartamento 4 y el otro patio de luces, en su parte, que es, asimismo, terraza de uso exclusivo de esta vivienda, y espaldas, el patio de luces últimamente citado y Bernardo Ruiz. Y le es inherente una cuota de 12,20 enteros por 100.

Forma parte y se halla integrado en un edificio situado en Alfafar, calle Señor Ferrán, número 9, ignorándose el de la manzana ..., y linda: derecha, entrando con patio de Concepción Paredes; izquierda, casa de Antonio Ferrer, y espaldas corral de la de Bernardo Ruiz. Es la finca número 2.207-5.ª del Registro de la Propiedad de Torrente...

Valorada la vivienda de que se trata a efectos de primera subasta en la cantidad de un millón seiscientas veintiocho mil pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1981.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—9.190-A.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 708/81-A, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don José Ignacio Vitorica Gutiérrez y su esposa, doña María Angeles Martín Pérez, domiciliados en esta ciudad, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

«Vivienda letra B), sita en la planta sexta de la casa número veinticinco (hoy dieciocho) de la plaza de Tenerías de Valladolid, con entrada principal y otra de servicio. Se compone de varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie útil de ciento cuarenta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, corredor o descansillo de la escalera y viviendas A) y C) de la misma planta; por la derecha entrando, la plaza de Tenerías; por la izquierda, terrenos que bajan al río, y por el fondo, terrenos del Ayuntamiento. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte de dos enteros y dos mil novecientas noventa y cinco diezmilésimas. El solar del inmueble de que forma parte el piso descrito tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.332, libro 644, folio 37, finca 54.997, inscripción 5.ª

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 8 de febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de diez millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.882-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don José Bentó Cabrerizo, Juez de Distrito, titular de este Juzgado número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 220-81, a instancia de la Entidad «Financa, S. A.», representada por el Procurador don Juan José Gómez Velasco, contra don Miguel Angel Arriero Castro hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente cito a dicho de-

mandado para que preste confesión judicial, por primera vez, para el día 12 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, y por segunda vez y con los apercibimientos de poder ser tenido por confeso en las posiciones presentadas para el día 18 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, todo ello ante este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo.

Y para que así conste y sirva de citación en forma legal al demandado por primera y segunda vez en la forma expresada, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 10 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.616-C.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, que bajo el número 2.459/1981, se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, por atestado de la Policía Nacional, contra Francisco Vega Muñoz y otro, éste en ignorado paradero, sobre hurto de herramientas, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.458/81, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito, y como denunciados miembros de la Policía Nacional, y de otra como denunciado Francisco Vega Muñoz, de dieciséis años de edad, vecino de Valencia, calle Amparo Ballester, 57-B, y su hermano Pedro Vega Muñoz, de quince años de edad, con el mismo domicilio, actualmente en domicilio desconocido, sobre hurto de herramientas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Vega Muñoz, como autor responsable de la falta de hurto ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Se decreta el comiso de los objetos sustraídos a los que se dará destino legal. Y debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Vega Muñoz de la falta que se le imputa, con remisión al Tribunal Tutelar de Menores del correspondiente testimonio de particulares.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Francisco García (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Vega Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 1 de diciembre de 1981.—El Secretario.—19.890-E.

El señor Juez de Distrito número cinco de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2244-81, sobre daños en accidente de circulación, ha mandado citar al denunciado Agustín Sendra de Quevedo, nacido en Aljaceté el día 24 de marzo de 1942, hijo de Agustín y Gertrudis, casado, Visitador médico, en ignorado paradero, para que el día 12 de enero de 1982 y hora de las once comparezca, con las pruebas de que intente valerse, por ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2,

tercera, para asistir al acto de la celebración del referido juicio en calidad de denunciado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Agustín Sendra de Quevedo, expido el presente en Valencia a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.324-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ORTIZ SARABIA, Vicente; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Macael (Almería), soltero, empleado textil, de veintidós años de edad, con último domicilio en calle Serra, 10, 1.º 2.ª (pensión); procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Garelhano número 45 en Munguía (Vizcaya).—(2.617.)

PINEDA CASELLES, José; hijo de José y de María, natural de Orihuela (Alicante), soltero, almacenista, de veinte años de edad, con último domicilio en calle Cuartier-des Bagudes, Le Thor, Vanduse (Francia); procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67 en San Sebastián.—(2.613.)

HOYOS MARTINEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Elisa, natural y vecino de Santander, calle Reconquista de Sevilla, 29, soltero, camarero, de veinte años de edad, de 1,76 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con documento nacional de identidad número 72.022.764; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.612.)

MARTINEZ FERNANDEZ, Julio; hijo de Julio y de Elisa, natural y vecino de Madrid, calle La Fuente, 8, soltero, camarero, de diecinueve años de edad, con declaración jurada número 801.431.487, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en el brazo izquierdo; procesado en causa número 298 de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.607.)

LAMAS REBOREDO, Juan Carlos; hijo de Constantino y de Josefa, natural de Vergara, soltero, encofrador y probador de vehículos de veintidós años de edad, de 1,75 metros de estatura, nariz ancha, con marca de quemadura en muslo izquierdo, con último domicilio en Zumaya, con última residencia accidental en Zaragoza; procesado en causa número 29 de 1980 por desertión; comparecerá en

término de quince días ante el Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales de Jaca.—(2.598.)

ATERIDO GARCIA, Claudio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Madrid, conductor de ambulancias, soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.599.)

Juzgados civiles

VICARIO OLLERO, Félix; hijo de Luciano y de Elena, natural y vecino de Talavera de la Reina, casado, cocinero, de diecinueve años de edad; procesado en causa número 157 de 1980 por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.596.)

CUEVAS LOZANO, Francisco; mayor de edad, casado, industrial, hijo de Esteban y de Esperanza, natural de Almodralejos (Ciudad Real), con último domicilio en Pedroñeras, 39, 5.º A; procesado en causa número 238 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.595.)

VIZOSO VEGA, María Mercedes; con documento nacional de identidad número 5.352.549, de diecinueve años de edad, casada, camarera, hija de Martín y de Pilar, natural y vecina de Madrid; procesada en causa número 31 de 1979 por robo a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(2.606.)

GONZALEZ ARENAS, Eduardo José; de treinta y cuatro años de edad, casado, piloto civil, hijo de Eduardo y de Marina, natural y vecino de Madrid, Urbanización Eurogar, 13, 2.º, Las Rozas; procesado en causa número 122 de 1976 por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.605.)

MARTIN BUENDIA, José; de cuarenta y cinco años de edad, casado, empleado de Telefónica, hijo de José y de Evarista, natural de Madrid, distrito Congreso, con último domicilio en Móstoles, avenida de la ONU, 30, casa 58, 1.º; procesado en causa número 80 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.604.)

CASTRO PRIEGUE, Ramón; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de José Jesús y de María, natural de Dumbria, vecino de Gestosa-Bujantes-Dumbria, actualmente en Suiza; procesado en causa número 4 de 1980 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión (La Coruña).—(2.603.)

GUERRERO CANO, Fuensanta; de veintidós años de edad, soltera, empleada de hogar, natural de Murcia, con domicilio en Peñíscola (Castellón), en Hotel Felipe II, y en Casariche (Sevilla), en Venta Las Palomas; procesada en causa número 62 de 1981 por omisión del deber de socorro e imprudencia en accidente de tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera.—(2.602.)